

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 NOV 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 049/17 F.C.S. mediante la cual se designó a la Licenciada en Bromatología Rosa Etelvina Nieva, en Dirección de Coordinación Académica, con dependencia de Secretaría Académica de esta Facultad (Resolución N° 040/17 F.C.S.).

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de Organizar las Secretarías de la Facultad cuyos cargos son docentes. Designar y remover a sus funcionarios.

Que en el actual contexto sanitario y a los fines de garantizar repuestas a la problemática y desafíos del servicio de gestión académica, resulta menester incrementar la carga horaria destinada a la Dirección de Coordinación Académica de la F.C.S.

Que se cuenta con crédito presupuestario para promover dedicación horaria del cargo Profesor Titular Simple a Profesor Titular Semiexclusiva para atender la Dirección de Coordinación Académica.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOVER** en dedicación horaria a la Licenciada en Bromatología Rosa Etelvina Nieva - D.N.I. N° 25.341.855, Directora de Coordinación Académica de esta Facultad, en cargo equivalente de Profesor Titular Simple al de Profesor Titular Semiexclusiva, a partir del 1 de diciembre de 2020.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



096-20

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA